

**Plan de convocatorias públicas,** abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**PLAN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE  
LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL  
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026**

## Tabla de Contenido

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.   | Presentación.....  | 4  |
| 2.   | Marco Normativo .....  | 5  |
| 3.   | Presupuesto Asignación CTeI del SGR.....                     | 8  |
| 4.   | Demandas Territoriales .....                                 | 10 |
| 5.   | Estructura de las convocatorias.....                         | 22 |
| 5.1. | Modalidades de las convocatorias.....                        | 22 |
| 5.2. | Términos de referencia generales para las convocatorias..... | 22 |
| 5.3. | Convocatorias para el bienio 2025-2026.....                  | 23 |
| 5.4. | Distribución presupuestal y cronograma de apertura.....      | 27 |
| 6.   | Informes del plan .....                                      | 28 |
| 7.   | Información de contacto.....                                 | 28 |

## Lista de Tablas

|          |  |    |
|----------|--|----|
| Tabla 1. | Asignación para la CTeI del SGR aprobada en la Ley 2441 de 2024.....   | 8  |
| Tabla 2. | Presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026 ..... | 9  |
| Tabla 3. | Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026 .....   | 23 |
| Tabla 4. | Presupuesto Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026 .....   | 27 |

## Lista de Ilustraciones

|                 |  |    |
|-----------------|--|----|
| Ilustración 1.  | Alineación de las demandas territoriales .....                   | 11 |
| Ilustración 2.  | Participantes por región SGR .....                               | 14 |
| Ilustración 3.  | Participantes por categoría .....                                | 14 |
| Ilustración 4.  | Número de demandas territoriales por región y departamento ..... | 15 |
| Ilustración 5.  | Demandas por región .....  | 16 |
| Ilustración 6.  | Demandas por reto .....  | 16 |
| Ilustración 7.  | Naturaleza de los medios para abordar las demandas CTeI.....     | 17 |
| Ilustración 8.  | Clasificación de las demandas por tipología .....                | 18 |
| Ilustración 9.  | Demandas por reto asociadas al PNIA .....                        | 21 |
| Ilustración 10. | Demandas asociadas al PNIA .....                                 | 21 |

## 1. Presentación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, como Órgano del Sistema General de Regalías, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) y sobre la base de los ejercicios de planeación para orientar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que permitieron la definición de las demandas territoriales para las 33 entidades territoriales, (incluyendo Bogotá D.C), elaboró el Plan de Convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025 - 2026.

Para el desarrollo de los ejercicios de planeación tendientes a la formulación de las "Demandas Territoriales" se implementó la "*Metodología para la formulación de demandas territoriales con enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por Misiones (PIIOM)*". En la construcción de dichas demandas, se consideraron las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia: potencia mundial de la vida*" para estar alineados con los ejes transformacionales y transversales y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Sector CTeI; los documentos CONPES 4069 - Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031; CONPES 3934 - Política de Crecimiento Verde; CONPES 4084 - La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo; CONPES 4129 - Política Nacional de Reindustrialización; CONPES 4143 - Política Nacional de Cuidado y el CONPES 4144 - Política Nacional de Inteligencia Artificial, como los documentos de política pública relevantes en la definición de las demandas; las hojas de ruta de las Políticas de investigación e innovación orientadas por misiones (PIIOM), adoptadas por la Resolución 1452 de 2024 por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la participación de los gobiernos territoriales y actores estratégicos del sector CTeI. El plan también se articula con iniciativas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030 y programas de cooperación científica, fomentando la movilidad del conocimiento, la internacionalización de la ciencia colombiana y el acceso a nuevas fuentes de financiación

De esta forma, se establecieron seis (6) grandes retos que atienden la política, metas e indicadores del sector, definidos en las 429 demandas territoriales:

- i) Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Este reto atiende las necesidades de los territorios a financiar con los 2 puntos porcentuales de la Asignación CTeI para Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El reto está alineado con el eje transformacional del PND "Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental" y la misión de Bioeconomía y Territorio.

- ii) Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación  
El reto está alineado con el eje transformacional del PND "Derecho Humano a

la Alimentación” y la misión de Derecho humano a la Alimentación.

- iii) Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos. El reto está alineado con el eje transformacional del PND “Transformación productiva, Internacionalización y Acción Climática” y la misión de Transición Energética.
- iv) Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. El reto está alineado con el eje transformacional del PND “Seguridad Humana y Justicia Social” y la misión de Soberanía Sanitaria y Bienestar Social.
- v) Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia. El reto está alineado con el eje transformacional del PND “Convergencia Regional” y la misión de Ciencia para la Paz.
- vi) Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio. El reto está alineado con el eje transformacional del PND “Convergencia Regional” y es transversal a todas las misiones.

Todos los retos permiten el cumplimiento de acciones establecidas en los Planes de Acción y Seguimiento (PAS) de los CONPES citados anteriormente.

En consecuencia, este documento contiene los aspectos fundamentales para la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025 - 2026, partiendo de la definición y concertación de los ejercicios de planeación y la proyección de recursos con el propósito de contribuir al posicionamiento de Colombia como potencia mundial de la vida a través del conocimiento.

## **2. Marco Normativo**

El artículo 361 de la Constitución Política Colombiana que fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, estipula:

“(…) Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales”. Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

(…) 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la Ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”

A partir de esta reforma, se expidió la Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, señalando los

mecanismos, procesos y procedimientos para la ejecución de los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se precisa que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020, en los que se establecen las funciones de este Ministerio, le corresponde entre otras las siguientes:

- 1) Elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2) Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación, y presentar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación los términos de referencia para aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Adicionalmente, la ley mencionada establece en su artículo 52 la distribución total de los recursos correspondientes a esta asignación, de la siguiente manera:

La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.

**PARÁGRAFO.** En cumplimiento del inciso 7 del artículo 361 de la Constitución Política, en el presupuesto bienal del sistema se señalarán los recursos que como mínimo deben destinarse a la inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Seguidamente, señala en su artículo 53 que los recursos del Sistema General de Regalías se aprobarán para su respectiva ejecución mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas, las cuales deben desarrollarse bajo las siguientes condiciones previa a su apertura:

(...) Para los efectos de las convocatorias para las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, se estructurarán ejercicios de planeación que orienten las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en concertación con los Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)

Se establecen adicionalmente los lineamientos para la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación:

(...) Las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se fundamentarán en un plan de convocatorias construido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible; y si los proyectos son de carácter agropecuario y de desarrollo rural con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y si los proyectos son para promover la conectividad y cierre de brecha digital, con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Conforme a lo anterior, se deben considerar las demandas territoriales expresadas en los ejercicios de planeación, siendo la base para la efectiva construcción del Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026.

Por otro lado, el Decreto 1821 de 2020 "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*", define en el numeral 1 del artículo 1.2.3.1.1. el Plan de Convocatorias como:

(...) El instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de recursos de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el cual se consolidan y clasifican las demandas territoriales expresadas y concertadas en los ejercicios de planeación, se determinan los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias. Este instrumento es el fundamento para la estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Es importante mencionar que en cuanto a la planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto 1821 de 2020 establece en su artículo 1.2.3.1.4. que,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación prestará la asistencia técnica que se requiere para el desarrollo de los ejercicios de planeación que orientarán la inversión de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación, que serán concertados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI, e incluirán las demandas territoriales.

(...) Para efectos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental los ejercicios de planeación que orienten las inversiones con cargo a esta Asignación se concertarán con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI, y con el o los Institutos de Investigación Ambiental del SINA delegados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos podrán desarrollarse en el marco de los ejercicios de planeación de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación.

(...) De no ser remitida la información por parte de alguno de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación- CODECTI dentro del plazo señalado, le corresponderá a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, definir esta información para el departamento respectivo, de acuerdo con los datos existentes en el ámbito nacional.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 1.2.3.2.1. del mencionado Decreto, establece que,

La construcción del plan de convocatorias se basará en los ejercicios de planeación territorial y contendrá como mínimo las demandas territoriales, las convocatorias a realizarse, el alcance temático de las convocatorias, los territorios de influencia de las convocatorias y el cronograma de apertura.

Con base en las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se presenta el Plan de Convocatorias para el bienio 2025-2026, como resultado de los ejercicios de planeación

realizados en el país. Estos ejercicios permitieron identificar las 'Demandas Territoriales', definidas en el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1. del Decreto 1821 de 2020 como: "(...) los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios".

La construcción de las "Demandas Territoriales" se realizó conforme a los retos del Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia, potencia mundial de la vida" (Ley 2294 de 2023) y el enfoque de Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones (PIIOM) (Resolución 1452 de 2024).

Así las cosas, el Ministerio como ente rector del sector CTeI, en el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023-2026, garantiza que las metas e indicadores del sector asociados a los 5 ejes transformacionales y los 4 ejes transversales del PND se cumplan a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- i) Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país
- ii) Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTeI
- iii) Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTeI
- iv) Gestionar recursos para el SNCTI

Estos objetivos reflejan el compromiso del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en una apuesta de 4 años, que se encuentra en concordancia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades del sector CTeI, que para la construcción del Plan de Convocatorias para el bienio 2025-2026, formaron parte de la metodología realizada en los ejercicios de planeación y que atiende la normatividad aplicable al sector CTeI y al Sistema General de Regalías.

### 3. Presupuesto Asignación CTeI del SGR

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2441 de 27 de diciembre de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026" el valor presupuestado para la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación asciende a los DOS BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.553.616.242.794,00), distribuidos así:

**Tabla 1. Asignación para la CTeI del SGR aprobada en la Ley 2441 de 2024**

| PRESUPUESTO ASIGNACIÓN CTeI BIENIO 2025-2026   | VALOR                         |
|--|-------------------------------|
| (+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS  | \$2.042.892.994.235,00        |
| (+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIAS AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS | \$510.723.248.559,00          |
| <b>PRESUPUESTO BIENIO 2025-2026</b>  | <b>\$2.553.616.242.794,00</b> |

Nota: Adaptado del artículo 4 de la Ley 2441 de 2024.

Debe considerarse que la meta del cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo, establece la meta del 0.50% de participación de la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) frente al PIB, por lo tanto, en la vigencia del presupuesto aprobado del bienio 2025-2026, se estableció en el artículo 23 lo siguiente:

**PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO.** Destínese al menos el 50% de los recursos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación a la financiación de proyectos de Investigación y Desarrollo para promover el desarrollo empresarial, la competitividad de las regiones y el cierre de brechas en sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación definidas en las demandas territoriales contempladas en los CODECTI.

El plan de convocatorias y los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas deberán garantizar la participación de todos los departamentos y del Distrito Capital.

No obstante, sobre el valor del presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, aplica la restricción para aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de la apropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020. Esta restricción para la aprobación de proyectos se mantiene hasta el tercer semestre del bienio 2025-2026, cuando se pronuncie la Comisión Rectora sobre el comportamiento del recaudo y determine la utilización del 20% restante.

Es pertinente informar que del presupuesto aprobado para el bienio 2023-2024, se registra un saldo disponible de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.259.181.732,00), sobre el cual no aplica el artículo 23 de la Ley 2441 de 2024 ni existe restricción para la aprobación de proyectos.

Adicionalmente, se cuenta con un saldo disponible de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatoria 2021 del departamento de Córdoba, que contiene los valores no ejecutados de proyectos con liberación total de recursos y en consecuencia son proyectos desaprobados, y de proyectos con liberación parcial como consecuencia del cierre.

De esa manera, el presupuesto para el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026 se establece en TRES BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$3.768.784.657.280,00), como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026**

| <b>APROPIACIÓN ASIGNACIÓN CTeI BIENIO 2025-2026</b>  | <b>VALOR</b>           |
|--|------------------------|
| (+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS  | \$2.973.552.984.069,00 |
| (+) ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIAS AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS | \$749.982.430.291,00   |
| (+)ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -   | \$45.249.242.920,00    |

| APROPIACIÓN ASIGNACIÓN CTeI BIENIO 2025-2026              | VALOR                         |
|---|-------------------------------|
| CONVOCATORIAS 2021 – Departamento de Córdoba              |                               |
| <b>PRESUPUESTO PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026</b> | <b>\$3.768.784.657.280,00</b> |

*Nota: Elaboración propia a partir de Decreto de cierre 379 de 2025*

#### 4. Demandas Territoriales

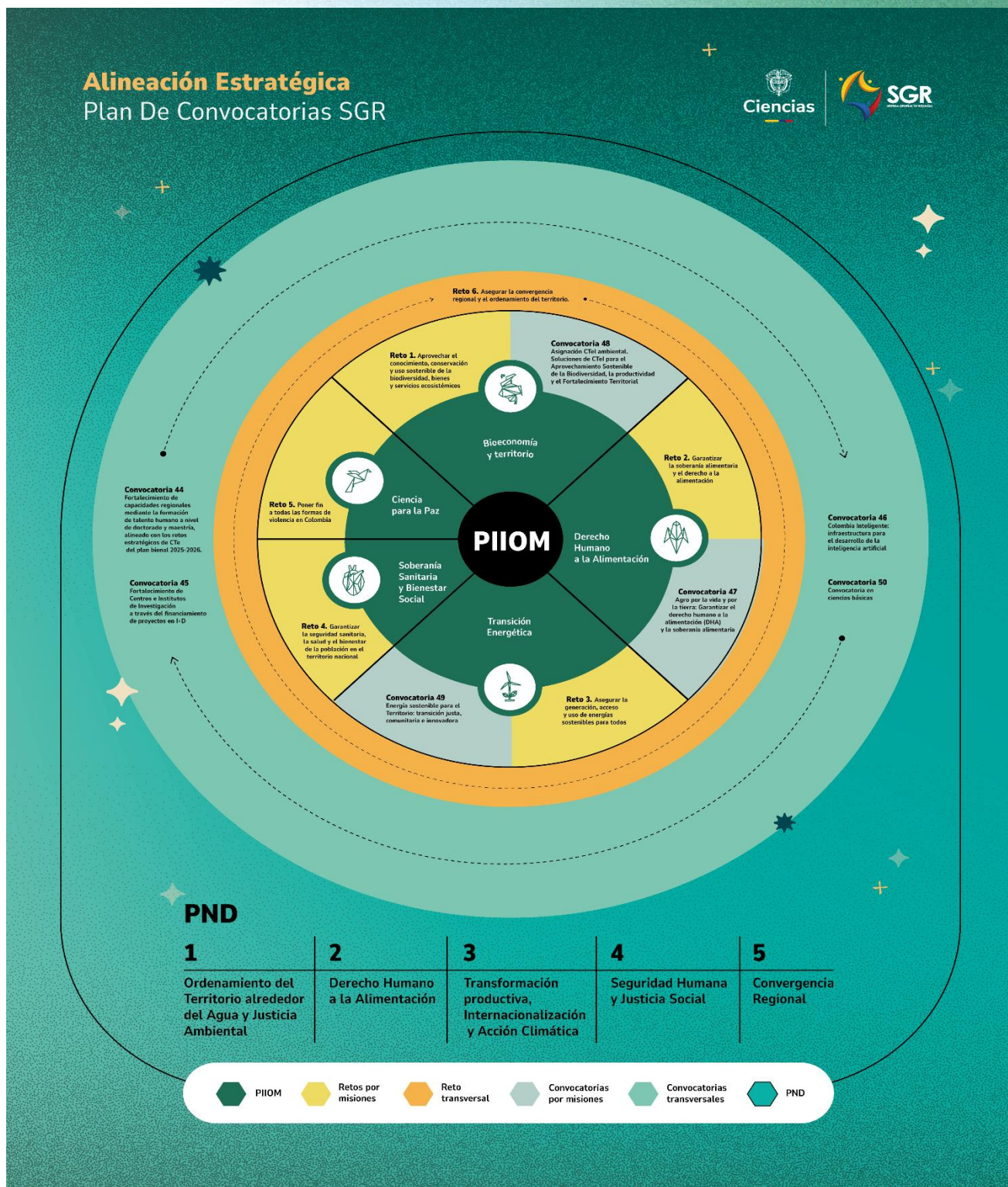
De acuerdo con los artículos 52 y 53 de la Ley 2026 de 2020, reglamentados en el Decreto 1821 de 2020, el proceso de definición de las demandas territoriales es un pilar fundamental que orienta la inversión de los recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Se entienden como “Demandas Territoriales” aquellos problemas, necesidades u oportunidades en los territorios que pueden ser abordados o transformados a través de la ciencia, la tecnología y la innovación. La identificación de estas demandas se origina en ejercicios de planeación territorial, los cuales deben llevarse a cabo de manera participativa, democrática y concertada, promoviendo la realización de mesas públicas de participación ciudadana para la contribución de diversos actores en concertación con los Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) y los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental designados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación juega un papel clave en la definición de las demandas territoriales, ya que su función principal es brindar la asistencia necesaria para el desarrollo de los ejercicios de planeación acordados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - CODECTI. El resultado de este ejercicio de planeación, que consolida las demandas territoriales, es remitido por cada CODECTI a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.

Durante el mes de febrero del año 2025, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró los ejercicios de planeación territorial para definir las demandas territoriales del bienio 2025-2026, en coordinación con entidades nacionales como el Departamento Nacional de Planeación, los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Agricultura y Desarrollo Rural, así como con actores territoriales como las Gobernaciones y los CODECTI.

El enfoque adoptado para la definición de las demandas territoriales se enmarca en las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM), cuyo propósito es enfrentar desafíos estructurales de la sociedad colombiana a través de la ciencia, tecnología e innovación. Estas misiones, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, abordan problemáticas como la soberanía alimentaria, la bioeconomía, la transición energética, la soberanía sanitaria, la reducción de todas las formas de violencia y la convergencia regional.

Ilustración 1. Alineación de las demandas territoriales



El proceso de definición se estructuró en cuatro fases:

- **Fase 0. Diseño metodológico:** Se construyó un documento metodológico que estableció los principios, etapas y herramientas del proceso. Esta etapa garantizó un marco común de actuación y coherencia técnica en los 33 talleres desarrollados.
- **Fase 1. Consolidación de insumos:** Se elaboraron diagnósticos departamentales con base en resultados previos del bienio 2023–2024, el Índice Departamental de Innovación (IDIC) 2022, las capacidades científicas identificadas en convocatorias nacionales y los datos contenidos en la plataforma Ciencia en Cifras. Adicionalmente, se analizaron las demandas formuladas en el ciclo anterior, lo cual sirvió de referencia estructural.
- **Fase 2. Formulación participativa de demandas territoriales:** En esta etapa se realizaron talleres en cada uno de los departamentos y en Bogotá D.C., con una asistencia total de 1.595 personas de 513 instituciones. Los actores trabajaron en mesas temáticas organizadas según los seis retos estratégicos:
  - *Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos*
  - *Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación*
  - *Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos*
  - *Reto 4. Garantizar la soberanía sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional*
  - *Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia*
  - *Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.*

Se aplicaron instrumentos metodológicos para asegurar la coherencia de las demandas con los lineamientos técnicos, incluyendo la matriz de definición, el uso de herramientas visuales que permiten estructurar las necesidades de forma clara y un sistema de priorización basado en criterios de impacto y esfuerzo.

- **Fase 3. Validación y consolidación:** Las demandas fueron revisadas y aprobadas por los CODECTI. En los departamentos sin CODECTI activo o formalmente conformado según lo dispuesto en el Decreto 979 de 2024, Minciencias asumió la tarea de validar técnicamente las propuestas en conjunto con el equipo PIIOM, respetando los insumos construidos de forma participativa en el ejercicio de los talleres. Finalmente, se consolidó un archivo estandarizado con 429 demandas territoriales.

Las demandas territoriales se basan en una estructura estandarizada compuesta por seis (6) elementos fundamentales, que permiten interpretar su contexto y sentido. La demanda no se entiende como una simple necesidad expresada de manera genérica, sino como una propuesta estructurada que puede guiar la inversión en ciencia, tecnología e innovación. A continuación, se describen los componentes que integran una demanda territorial:

- **Acción:** Se refiere al verbo que indica la actividad principal que se pretende desarrollar. Esta acción describe el proceso o intervención que se llevará a cabo, y debe expresar un cambio o transformación intencionada. Por ejemplo, "fortalecer", "crear", "implementar" o "transformar".
- **Meta:** Establece el objetivo concreto que se desea alcanzar. Generalmente se expresa en términos cuantitativos o mediante indicadores verificables. Esta meta permite medir el éxito de la acción planteada y sirve como referencia para el monitoreo y la evaluación.
- **Objeto:** Es el núcleo de la demanda, aquello sobre lo cual se actúa. Puede tratarse de un recurso natural, un servicio, un proceso, una comunidad, una tecnología, un conocimiento, entre otros. Es el elemento que se busca transformar, fortalecer o mejorar mediante la acción definida.
- **Localización:** Define el lugar o el ámbito geográfico donde se implementará la demanda. Esta delimitación espacial puede ser municipal, departamental, provincial, regional o incluso específica a una comunidad o ecosistema determinado.
- **Horizonte de tiempo:** Establece el período durante el cual se espera alcanzar la meta planteada. Es un componente clave para la planificación, ya que permite diferenciar entre acciones de corto, mediano o largo plazo, y así dimensionar los recursos y capacidades necesarias.
- **Cómo:** Describe los medios, estrategias, herramientas o mecanismos mediante los cuales se pretende lograr la acción y cumplir con la meta. Considerando la naturaleza del ejercicio, este componente debe relacionar actividades, acciones o componentes relacionados con ciencia, tecnología o innovación.

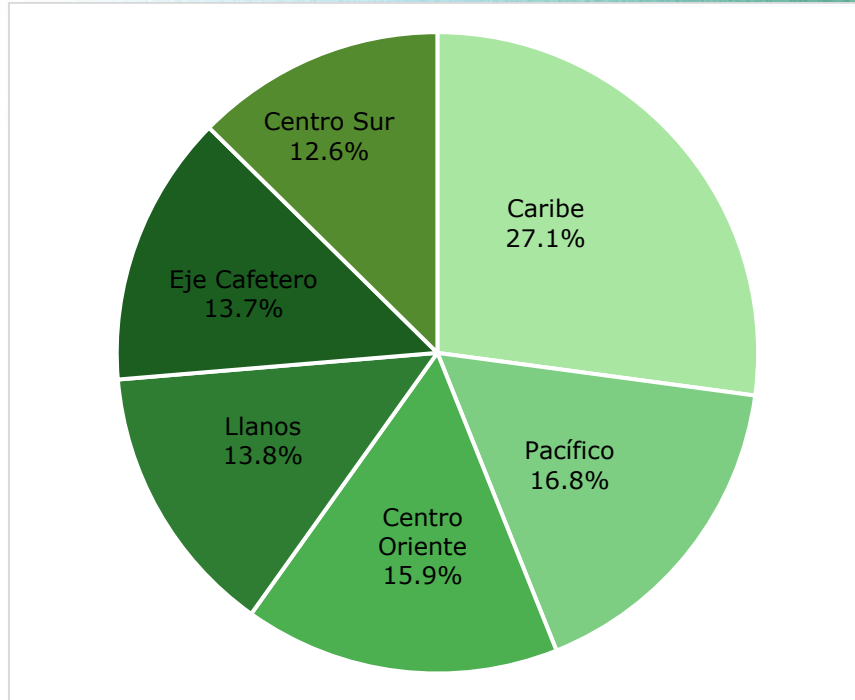
La combinación de estos seis (6) elementos proporciona una estructura lógica y articulada que convierte una necesidad territorial en una demanda técnica estructurada. Esta estandarización metodológica no solo mejora la calidad técnica de las propuestas, sino que también facilita su análisis y articulación con estrategias para su abordaje.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se observó un incremento del 140% en la participación en el desarrollo de los talleres con respecto al bienio anterior, pasando de un promedio de 20 a 48 participantes por taller.. El mayor número de participantes se registró en el departamento del Atlántico (92), y el menor en Vaupés (20). En términos de representatividad, el 38% de los asistentes provenían del sector público, el 37% del sector académico, y el 25 % restante se distribuyó entre empresas (sector privado), organizaciones de la sociedad civil y otras entidades.

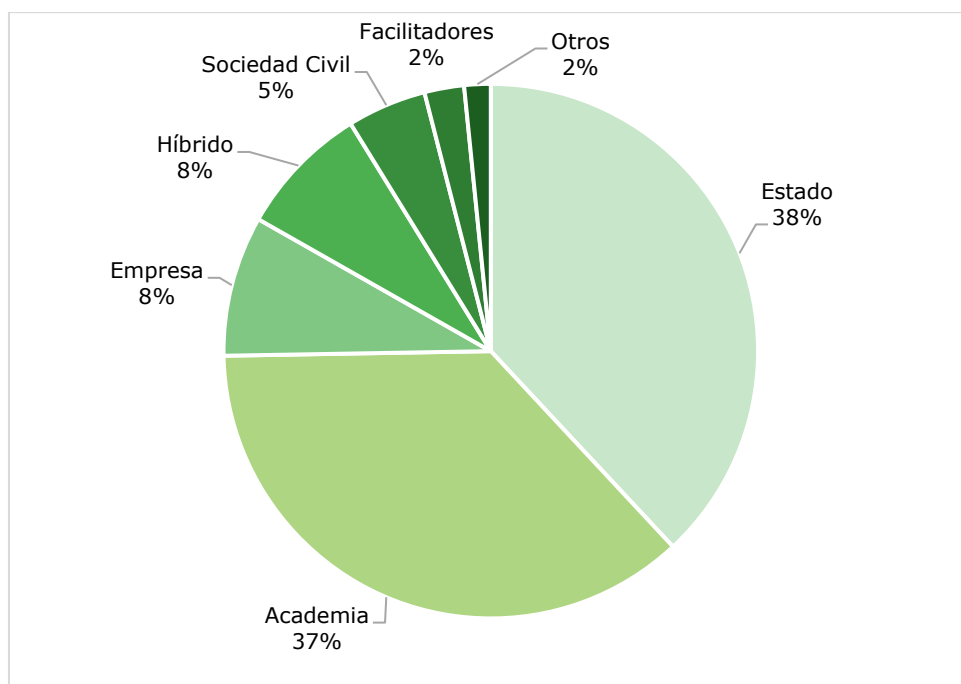
En resumen, en los ejercicios de planeación se contó con la participación de 1.595 personas provenientes de la cuádruple hélice, destacando la participación de los Institutos de Investigación Ambiental del SINA delegados por el Ministerio de Ambiente

y Desarrollo Sostenible en los talleres realizados.

**Ilustración 2. Participantes por región SGR**

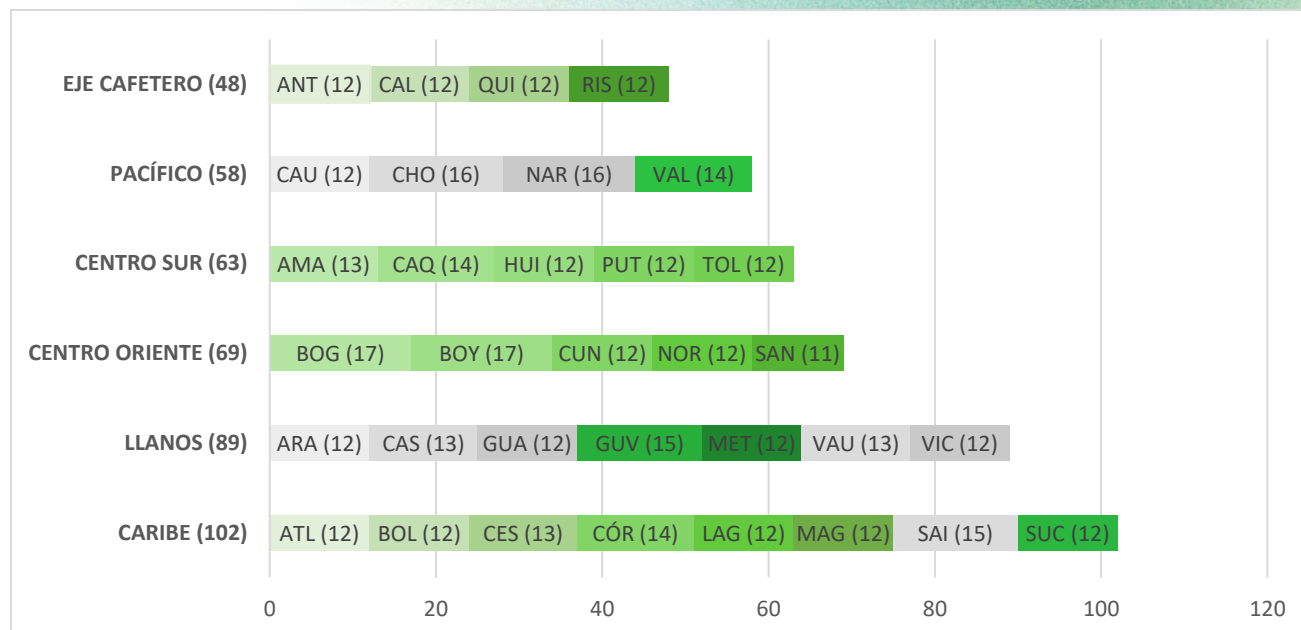


**Ilustración 3. Participantes por categoría**



Se definieron 429 demandas territoriales. El promedio por entidad territorial fue de 13, frente a 12 en el bienio anterior, lo que representa un aumento de aproximadamente 8,3%. Los mayores registros se observaron en Boyacá (17) y Bogotá, D.C. (17); les siguieron Chocó (16) y Nariño (16), así como Guaviare (15) y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (15).

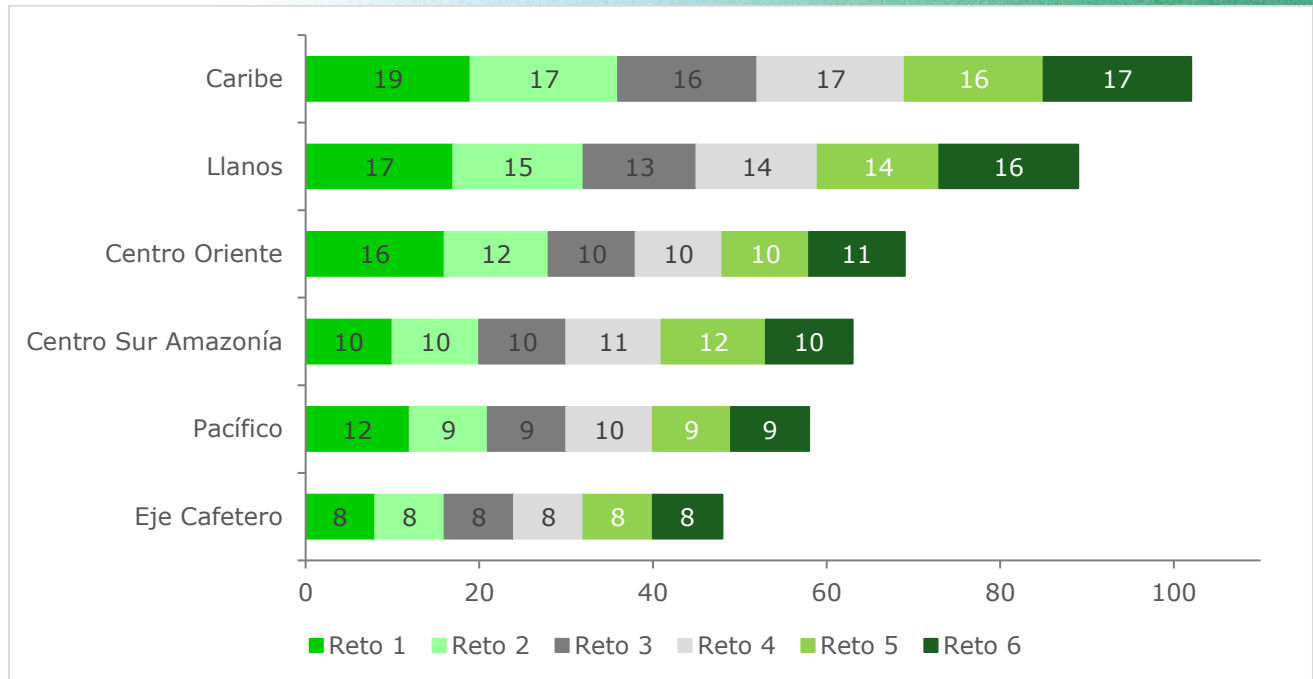
**Ilustración 4. Número de demandas territoriales por región y departamento**



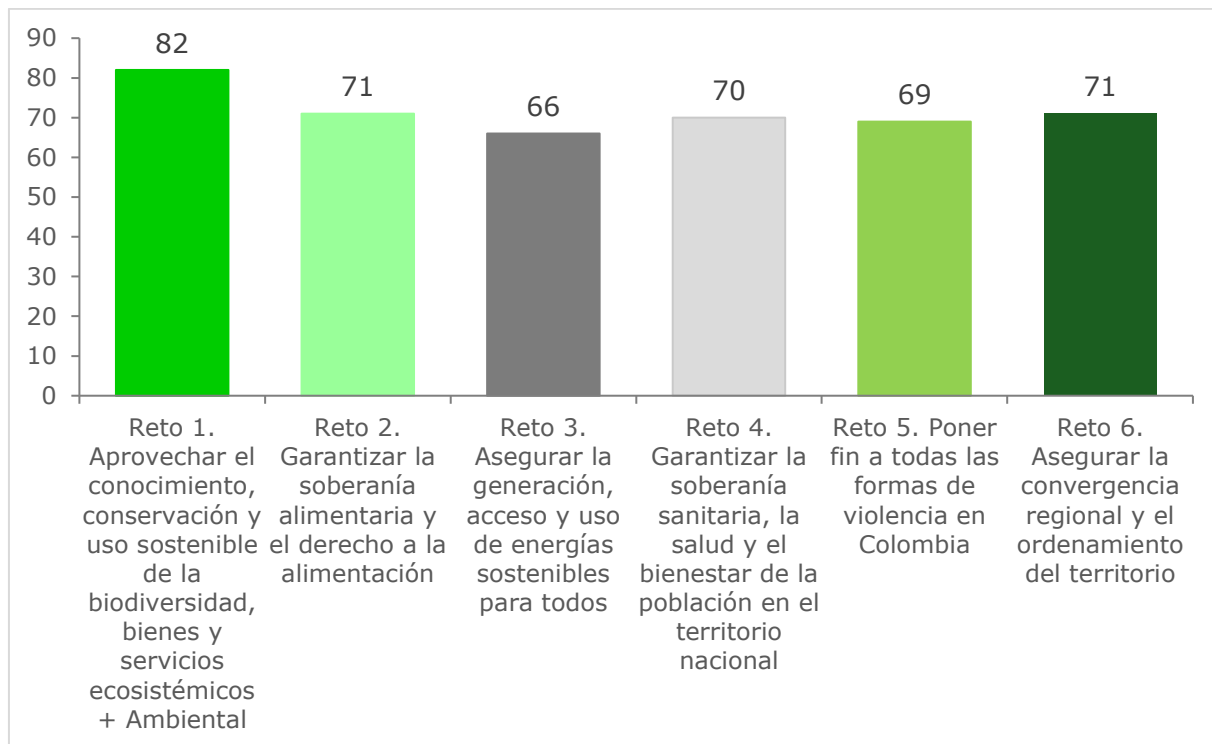
El número de demandas territoriales se agrupa según los seis (6) retos estratégicos manteniendo en general una distribución homogénea, entre el número de ellas por cada reto y entre regiones.

Estas demandas se distribuyeron de manera equilibrada entre los seis retos principales con un leve predominio del Reto 1 (82 demandas), seguido por el Reto 2 (71), el Reto 6 (71), el Reto 4 (70), el Reto 5 (69) y el Reto 3 (66).. La distribución del número de demandas por retos en cada región también mantuvo una distribución similar, considerando que esta distribución guarda proporcionalidad con el número de departamentos por región.

**Ilustración 5. Demandas por región**



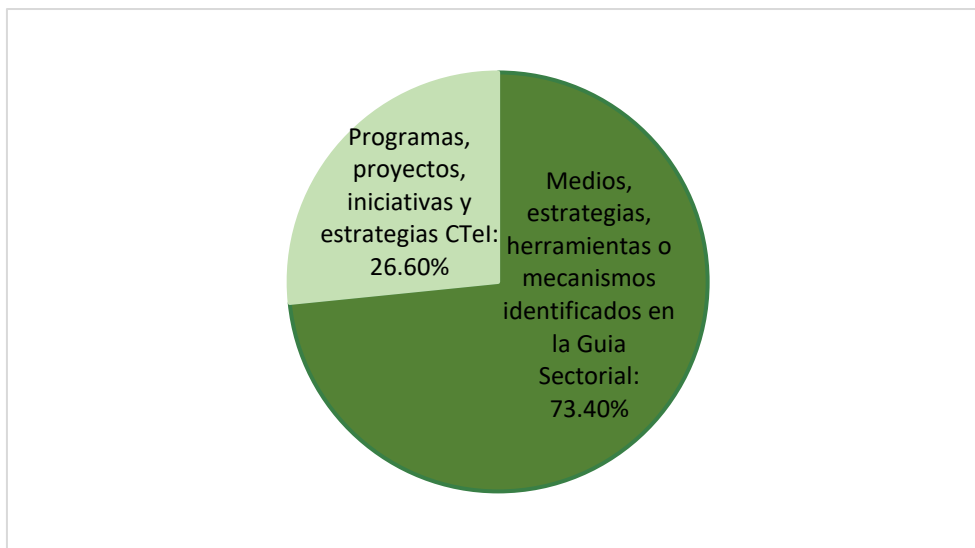
**Ilustración 6. Demandas por reto**



El análisis de las demandas permitió observar la consolidación de avances técnicos en su definición. En relación con el horizonte temporal propuesto, se encontró que el 52% de las demandas están proyectadas a un plazo de entre tres y seis años, lo cual revela una clara orientación hacia transformaciones de mediano alcance. Un 41% de las demandas, en cambio, plantean acciones a largo plazo, es decir, a ejecutarse en un periodo superior a siete años. Solo un 3,5% de las demandas están formuladas con un horizonte de ejecución inmediato, dentro del bienio 2025–2026. El restante 3,5% de las demandas no especifica un horizonte temporal, lo que podría estar asociado a dificultades en la formulación, vacíos en la estructuración de la demanda, o falta de claridad respecto a la necesidad de completar los seis componentes establecidos en la metodología de estructuración.

En lo relativo a los medios, estrategias, herramientas o mecanismos propuestos para abordar las demandas, se evidencia una mejora sustantiva en comparación con el bienio anterior. El 73% de las demandas identificaron medios de intervención alineados con la *Guía Sectorial de Programas y Proyectos de CTeI*, lo que incluye actividades como la investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental, la innovación en productos y procesos, la formación de capital humano, la apropiación social del conocimiento, entre otros. Dentro de esta clasificación, se destaca que el 33% de las demandas se enfocan en la Investigación y Desarrollo (I+D) como medio principal de acción, y el 30% apuestan por la innovación en sus diversas modalidades. Esta alineación es coherente con lo estipulado por la Ley 2441 de 2024, que exige que al menos el 50% de los recursos de la Asignación CTeI del SGR se destinen a proyectos de investigación y desarrollo. Sin embargo, persiste una proporción significativa de demandas del 27% en las cuales no se identifican con claridad los medios para su ejecución, relacionando como medio principal los proyectos, programas o iniciativas de CTeI.

### **Ilustración 7. Naturaleza de los medios para abordar las demandas CTeI**



**Ilustración 8. Clasificación de las demandas por tipología**



El análisis de los objetos de las demandas presenta temas de gran importancia para los territorios. Estos objetos, es decir, los elementos sobre los cuales se busca incidir mediante acciones de ciencia, tecnología e innovación, permiten identificar las prioridades temáticas de cada departamento. A través del análisis realizado se pudo constatar que la CTeI no se concibe como una herramienta aislada, sino como una estrategia integral para transformar realidades complejas que caracterizan cada región del país.

En el caso del Reto 1, enfocado en el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, los actores de los departamentos y el Distrito Capital manifestaron una marcada orientación hacia la restauración ecológica, la protección de áreas estratégicas y la promoción de formas de desarrollo compatibles con la riqueza natural de sus entornos. Los objetos de transformación en este reto evidencian un interés creciente en consolidar formas de bioeconomía locales, capaces de generar valor agregado a partir de recursos biológicos mediante prácticas sostenibles basadas en el conocimiento.

El Reto 2, que busca garantizar la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación, reveló una comprensión compleja del sistema alimentario como un conjunto de prácticas, actores, territorios y condiciones sociales que deben ser transformadas en su conjunto. Aquí, los objetos de transformación apuntan a fortalecer las cadenas de valor agroalimentarias, desde la producción hasta la comercialización, con un enfoque claro en la agregación de valor y el fortalecimiento de la agroindustria local. Se expresa la necesidad de recuperar prácticas agrícolas tradicionales, conservar semillas

nativas y dignificar el rol de los pequeños productores, especialmente de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. No se trata únicamente de aumentar la productividad, sino de garantizar el acceso a alimentos sanos, culturalmente pertinentes y ambientalmente sostenibles.

En lo que respecta al Reto 3, orientado hacia la transición energética y el acceso a energías limpias, los objetos de transformación propuestos dan cuenta de las brechas en cobertura energética que persisten en muchas regiones del país, particularmente en zonas rurales dispersas y de difícil acceso. Las demandas presentan la necesidad de implementar tecnologías de generación de energía a partir de fuentes no convencionales. Se plantea la necesidad de mejorar la infraestructura existente, optimizar el uso de la energía y fomentar el uso responsable de los recursos.

Por su parte, el Reto 4, centrado en la salud, la soberanía sanitaria y el bienestar, reúne una serie de objetos de transformación que reflejan una comprensión integral del derecho a la salud. Las demandas relacionan acciones para mejorar el acceso a servicios de salud en zonas apartadas, fortalecer la capacidad técnica de los centros asistenciales, e implementar estrategias de salud pública con enfoque territorial, diferencial y participativo. También se reconoce la necesidad de transformar los sistemas de saneamiento básico, garantizar el agua potable y mejorar la salud ambiental, entendiendo que estos factores inciden directamente en la salud colectiva.

El Reto 5, que busca poner fin a las violencias estructurales, armadas y sociales en Colombia, ocupa un lugar importante en las preocupaciones que pudieran ser abordadas con Ciencia, Tecnología e Innovación. Los objetos de transformación aquí son diversos, pero comparten una intención común: la construcción de paz desde las bases territoriales. Se formulan propuestas orientadas a fortalecer la convivencia, promover el diálogo interétnico, visibilizar las memorias históricas, y generar capacidades comunitarias para la prevención de violencias, particularmente de género, intrafamiliares o asociadas a economías ilícitas. Por lo anterior, las demandas priorizadas en el reto 5 son abordadas en forma transversal en todas las convocatorias.

Finalmente, en el Reto 6, relacionado con la convergencia regional y el ordenamiento territorial, los objetos de transformación se centran en mejorar la planificación, la articulación regional y la conectividad. Se identifican propuestas para fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollar sistemas de información geoespacial. También emergen demandas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión, planificación y gobernanza de la CTeI. Las demandas abordadas en el reto 6, pueden atenderse en forma transversal desde todas las convocatorias que conforman el Plan Bienal. Es decir, si bien no hay una convocatoria en específico que atienden todas las demandas del reto, en todas las convocatorias se definen en particular líneas temáticas para solucionar las necesidades asociadas al reto de convergencia regional.

## **ARTICULACIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES CON EL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL (PNIA)**

La articulación de las demandas territoriales con el Plan Nacional de Investigación Ambiental (PNIA) representa una convergencia estratégica entre las prioridades locales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y la política ambiental nacional, configurando un marco coherente de acción pública orientado hacia el desarrollo sostenible. Esta alineación no solo asegura la pertinencia técnica de las demandas formuladas por los territorios, sino que también potencia su capacidad de impacto, al integrarlas en una visión de país que reconoce la crisis ambiental como uno de los principales desafíos del presente siglo y la investigación ambiental como un instrumento clave para su abordaje. El PNIA, concebido como el principal instrumento de planeación de la investigación en asuntos ambientales en Colombia, establece los lineamientos estratégicos para orientar la producción de conocimiento en torno a problemáticas ambientales prioritarias, tales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la degradación del suelo, la contaminación del aire y del agua, la gestión del riesgo y el ordenamiento del territorio. Su propósito es guiar la acción interinstitucional y multisectorial en investigación aplicada y desarrollo tecnológico ambiental, alineando a las instituciones académicas, centros de investigación, entidades públicas y sector privado en torno a agendas comunes.

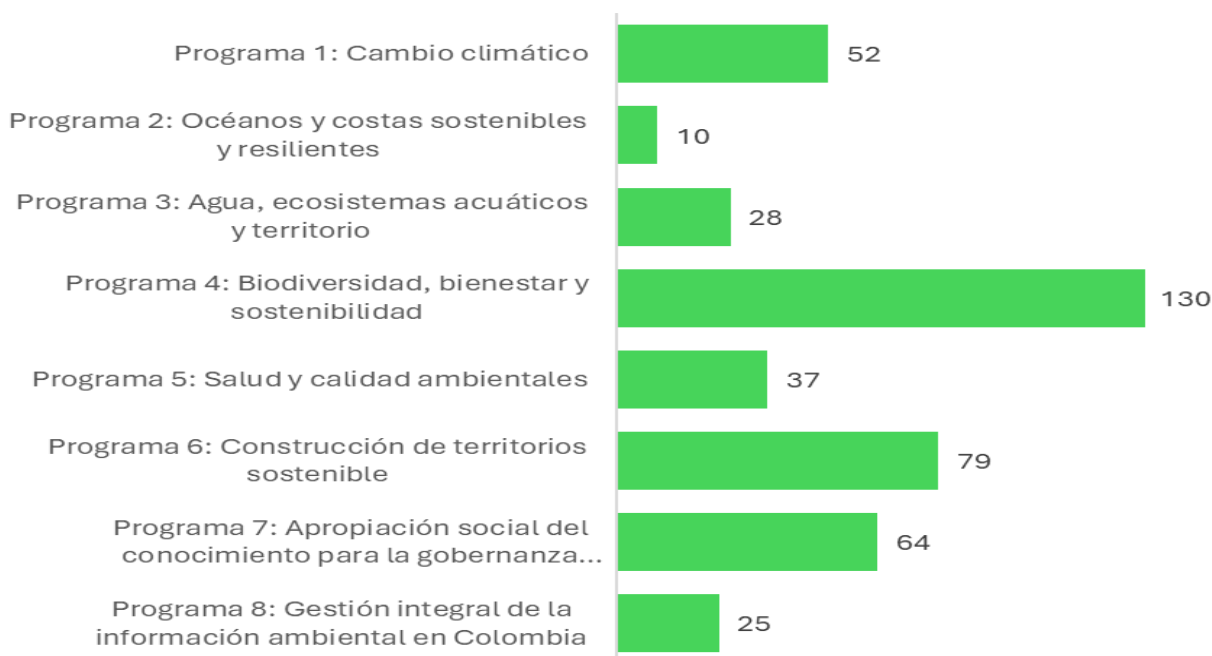
En este contexto, el proceso de formulación de demandas territoriales para el bienio 2025–2026 adoptó un enfoque que permitió identificar y clasificar aquellas propuestas que, además de responder a las transformaciones y desafíos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las hojas de ruta de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM), se alinean directamente con los ejes del PNIA. Este ejercicio de articulación metodológica y conceptual permitió identificar un subconjunto de demandas que, aunque se inscriben temáticamente en uno o más de los seis retos de las PIIOM, presentan un componente ambiental tan relevante que las hace plenamente coherentes con los objetivos del PNIA.

**Ilustración 9. Demandas por reto asociadas al PNIA**



**Ilustración 10. Demandas asociadas al PNIA**

Número de demandas por programa del PENIA



Estas demandas abordan temas como la restauración de ecosistemas estratégicos, la gestión integral del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático, la promoción de prácticas agroecológicas sostenibles, la bioeconomía circular, y la prevención de

desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza. En todos los casos, los territorios expresan no sólo una preocupación por los impactos ambientales actuales, sino una voluntad explícita de desarrollar soluciones basadas en conocimiento científico, tecnología apropiada y participación comunitaria.

## **5. Estructura de las convocatorias**

En la definición de las convocatorias que conforman el Plan de Convocatorias públicas, abiertas y competitivas para el bienio 2025-2026, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera concertada con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizaron sesiones de trabajo con la participación de los equipos técnicos, en las que se analizaron las demandas territoriales obtenidas en los ejercicios de planeación, la alineación con la política de gobierno y del sector CTeI, de tal manera que se diseñaran convocatorias que además de garantizar la inversión en Investigación y Desarrollo del 50%, promuevan la participación de todos los actores del SNCTI en la presentación de proyectos sustentables y sostenibles que atiendan las necesidades en Ciencia, Tecnología e Innovación manifestadas por los territorios.

### **5.1. Modalidades de las convocatorias.**

Las convocatorias podrán financiar proyectos que se desarrollen en diferentes escalas territoriales, incluyendo el ámbito departamental (que incluye en este contexto a Bogotá D.C.) o regional (según las regiones dispuestas en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 u otras configuraciones de convergencia regional). La definición específica del alcance territorial, ya sea departamental, regional, o si permite la presentación de proyectos a escala nacional o una combinación de estos, será establecida en los términos de referencia de cada convocatoria, de acuerdo con los objetivos y las demandas territoriales que se busquen atender.

### **5.2. Términos de referencia generales para las convocatorias.**

La estructura de las convocatorias se fundamentan en procesos públicos, abiertos y competitivos, diseñados para fomentar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a nivel territorial. Estas convocatorias se articulan en torno a las demandas territoriales identificadas y de conformidad con el objeto de la Asignación CTeI, deben contribuir a *"incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población"*

Para la definición de las convocatorias que conforman el presente Plan, se revisó en mesas de trabajo previas, entre otros aspectos, el alcance y las líneas temáticas que estarían en los términos de referencia, considerando por la especificidad de las convocatorias, se deben incluir componentes transversales para atender las demandas priorizadas de los retos 5 y 6. Entre estos componentes se incluyen:

- La generación de nuevo conocimiento científico y desarrollo tecnológico.
- El uso, transferencia y apropiación social del conocimiento generado.
- La promoción de la ciencia abierta y la gestión de datos abiertos.
- El fortalecimiento de la gobernanza en CTeI en los territorios.
- La creación y consolidación de redes de conocimiento y colaboración.
- La divulgación pública de la ciencia.
- La formación de capital humano de alto nivel y el fomento de vocaciones científicas.

Estos elementos transversales buscan asegurar que los proyectos no solo alcancen sus objetivos específicos, sino que también contribuyan de manera integral al fortalecimiento de los sistemas territoriales y nacional de CTeI, la democratización del conocimiento y el desarrollo equitativo de todas las regiones. Los términos de referencia específicos de cada convocatoria detallarán las condiciones de participación, los montos o rangos de financiación y los criterios de evaluación.

### 5.3. Convocatorias para el bienio 2025-2026.

El Plan de Convocatorias está conformado por 8 convocatorias de impacto departamental regional y nacional que abordarán las necesidades en CTeI definidas en las demandas territoriales identificadas en los ejercicios de planeación para el bienio 2025-2026 y alineadas con el Plan Nacional Desarrollo 2022-2026, CONPES sectoriales, PIIOM y demás instrumentos de política del sector CTeI.

**Tabla 3. Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026**

| No. Convocatoria | Convocatoria  | Alcance territorial | Objetivo  |
|------------------|---|---------------------|---|
| 44               | Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTeI del plan bienal 2025-2026. | Regional            | Impulsar la consolidación de proyectos estratégicos de formación de capital humano que respondan a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el Plan de Convocatorias 2025-2026, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1.200 profesionales (600 en programas de maestría y 800 en programas |

| No. Convocatoria | Convocatoria   | Alcance territorial | Objetivo   |
|------------------|--|---------------------|--|
|                  |  |                     | de doctorado) para que inicien su formación de alto nivel en el país..   |
| 45               | Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia | Nacional            | Aumentar la capacidad de investigación de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia, mediante el fortalecimiento de capacidades de centros existentes y la creación de nuevos centros, que presenten propuestas integrales, las cuales deben contemplar tanto el fortalecimiento institucional y de capacidades de los Centros o Institutos.   |
| 46               | Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial   | Nacional            | Impulsar el desarrollo científico y tecnológico de Colombia mediante la generación y transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de infraestructuras de investigación, con el fin de consolidar capacidades nacionales que muevan la frontera de conocimiento, contribuya al desarrollo de los territorios, fortalezcan la soberanía tecnológica y posicionen al país como referente regional en ciencia, tecnología e innovación.  |
| 47               | Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria                  | Regional            | Impulsar el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria mediante el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados al fortalecimiento de sistemas de producción agroalimentaria y agroindustrial, impulsando la transformación productiva del campo colombiano, la soberanía y seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC), y la incorporación de desarrollos e innovaciones tecnológicas en los procesos de producción, procesamiento, conservación y distribución de alimentos, en coherencia con la diversidad |

| No. Convocatoria | Convocatoria  | Alcance territorial | Objetivo  |
|------------------|---|---------------------|---|
|                  |   |                     | territorial, cultural y ambiental del país, a través, de la conformación de un banco de proyectos elegibles y financiables.   |
| 48               | Asignación CTeI ambiental. Soluciones de CTeI para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, la productividad y el Fortalecimiento Territorial | Regional            | Contribuir al fortalecimiento de las capacidades territoriales, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, promoviendo soluciones innovadoras y productivas en el marco de la bioeconomía para una Colombia más competitiva, productiva y biodiversa.   |
| 49               | Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora   | Regional            | Impulsar el desarrollo de proyectos de i+D+I en soluciones energéticas sostenibles, adaptadas a los contextos territoriales y comunitarios, que garanticen el acceso equitativo a energía limpia, promuevan la innovación local y fortalezcan las capacidades técnicas y sociales para una transición energética justa en las regiones. Se busca conformar un banco de proyectos elegibles, en el marco del "Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos" del Plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías bienio 2025-2026. |
| 50               | Convocatoria en ciencias básicas  | Regional            | Generación de nuevo conocimiento en ciencias básicas e impulso a las áreas científicas de matemáticas, computación y ciencias de la información, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la tierra y medioambientales, y ciencias biológicas.  |
| 51               | Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de   | Departamental       | Fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en el Departamento, mediante el desarrollo de proyectos de convergencia   |

| No. Convocatoria | Convocatoria  | Alcance territorial | Objetivo   |
|------------------|---|---------------------|--|
|                  | Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTeI del Plan Bienal 2025-2026   |                     | supramunicipal, regional, nacional e internacional que impulsen la productividad y competitividad de acuerdo a las vocaciones territoriales dirigidas a atender las demandas territoriales del Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos; Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación; Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio del plan bienal 2025-2026 y las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo |
| 52               | Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia   | Departamental       | Conformar un listado de proyectos elegibles en etapa de inversión que, mediante actividades de ciencia, tecnología e innovación, contribuyan a la recuperación y fortalecimiento territorial frente a los impactos de eventos climáticos extremos, promoviendo resiliencia ecosistémica, seguridad alimentaria, soberanía sanitaria, transformación productiva sostenible y bienestar social.  |
| 53               | Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuántica. | Nacional            | Aumentar la capacidad de investigación de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia, mediante el fortalecimiento de capacidades de centros existentes y la creación de nuevos centros, que presenten propuestas integrales, las cuales deben contemplar tanto el fortalecimiento institucional y de capacidades de los Centros o Institutos.   |

#### 5.4. Distribución presupuestal y cronograma de apertura

El plan de convocatorias por valor \$3.768.784.657.280,00, así como el mes en el que se propone la apertura de las convocatorias, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Presupuesto Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026**

| No. Convocatoria                  | Convocatoria   | Monto indicativo            | Mes de apertura |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|-----------------|
| 44                                | Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTeI del plan bienal 2025-2026.                                      | 482,000,000,000.00          | oct-25          |
| 45                                | Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia   | 200,000,000,000.00          | dic-25          |
| 46                                | Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial   | 630,000,000,000.00          | oct-25          |
| 47                                | Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria  | 446,515,026,467.00          | mar-26          |
| 48                                | Asignación CTeI ambiental. Soluciones de CTeI para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, la productividad y el Fortalecimiento Territorial  | 749,982,430,291.00          | mar-26          |
| 49                                | Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora  | 377,639,957,602.00          | mar-26          |
| 50                                | Convocatoria en ciencias básicas   | 237,398,000,000.00          | oct-25          |
| 51                                | Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTeI del Plan Bienal 2025-2026                                    | 45,249,242,920.00           | dic-25          |
| 52                                | Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia  | 100,000,000,000.00          | mar-26          |
| 53                                | Fortalecimiento, creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de ciencia y creación de nuevas facultades de inteligencia artificial, ciencias y tecnologías cuánticas. | 500,000,000,000.00          | mar-26          |
| <b>TOTAL 10 CONVOCATORIAS POR</b> |  | <b>3,768,784,657,280.00</b> |                 |

Notas:

- 1) Los montos indicativos de las convocatorias podrán ser susceptibles de modificaciones en caso de que el comportamiento del recaudo para el bienio 2025-2026 no se cumpla y se mantenga la restricción del 20% por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- 2) La Secretaría Técnica informará al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) los ajustes, actualizaciones y modificaciones al Plan de convocatorias.

## 6. Informes del plan

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026. Para su seguimiento, la Secretaría Técnica elaborará y presentará informes semestrales que contendrán el estado de avances y resultados de las convocatorias incluidas.

Los informes de avance y seguimiento de la ejecución del Plan de Convocatorias se presentarán de forma anual al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y serán publicados conforme se determine por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 7. Información de contacto.

### **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480. Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Correo electrónico: [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co)

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua)